



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (movilidad saliente proyectos 36589 y 48367, plazo de corte 24/05/2019) DESTINADAS A PDI/PAS/PROFESIONALES/ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2018/2019**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 21 de junio de 2019 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 21 de junio de 2019, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ KA107 (movilidad saliente), en el segundo plazo de corte de 24/05/2019, destinadas a PDI/PAS/estudiantes de la UVA, curso académico 2018/2019, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 4 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas financieras Erasmus+ KA107 convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

Código Solicitud	Apellidos, Nombre	Tipo Movilidad	Destino	País Destino	Departamento Destino
9OUTUVA5047	SERRANO CHAMORRO, MARCELIANO	PDI (Combinada STA/STT)	VNU-HUS	Vietnam	Advanced Program in Applied Mathematics
9OUTUVA5055	PEÑAS MOYANO, BENJAMÍN	PDI (Combinada STA/STT)	UNI	Paraguay	Licenciatura en Administración de Empresas
9OUTUVA5059	MONTAÑÉS SERRANO, MANUEL	PDI (Combinada STA/STT)	UNAH	Honduras	Instituto de Investigación Universitario en Democracia Paz y Seguridad

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

